

ARTÍCULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Responsable: LUIS ALBERTO TOJINO JULAJU

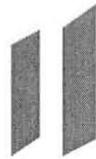
Mes/ año: 09 / 2022

No. De Convenio	Fecha de Convenio		Monto Total del Convenio	Datos del Convenio		Objeto del Convenio
	Inicial	Final		Nombre de la Entidad	NIT	
SIN MOVIMIENTO						

Nota: Adjuntar documentación de soporte en forma digital, así como así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios


David Alfonso Castillo Fajardo
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes


Lic. Jerson M. Makepeace Mazarlegos
Director Técnico I
Dirección Administrativa Financiera
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



Oficio No. 471/C/2022/SP/latj
Guatemala, 04 de octubre de 2022

Licenciada
Lesvia Liseth Alonzo Navas
jefe Departamento Técnico II
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO



Licenciada Alonzo:

Atentamente me dirijo a usted, para darle seguimiento a las literales e) de la circular No. UDAF-013-2021 de fecha 27 de abril de 2021, en el cual solicitan atender lo establecido en el Artículo No. 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, según literales detalladas en la circular antes descrita.

En virtud de lo solicitado, se da respuesta a las literales e), no ha realizado programación en el mes de septiembre, de la Circular en mención se adjunta el soporte.

Atentamente,


David Alfonso Castillo Fajardo
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes

Vo.Bo.


Lic. Jerson M. Makepeace Mazariegos
Director Técnico I
Dirección Administrativa Financiera
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

C.C. Archivo